

- 3^{er} curso de Educación Secundaria Obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos.

- 5^o y 6^o cursos de Educación Primaria de centros privados concertados.

- Y proceder, además, a la reposición total en 5^o y 6^o cursos de Educación Primaria de centros docentes públicos.

Segundo.- Determinar los niveles educativos que se incluyen en cada una de las modalidades del uso gratuito de los libros de texto en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el curso escolar 2009/2010:

Modalidad A: alumnado matriculado en 5^o y 6^o cursos de Educación Primaria y 3^{er} curso de Educación Secundaria Obligatoria, y alumnado matriculado en 1^o y 2^o cursos de Educación Primaria.

Modalidad B: alumnado matriculado en los niveles en los que se haya implantado con anterioridad el uso gratuito de los libros de texto o aquel de nueva incorporación al centro durante el presente curso escolar, es decir: 3^o y 4^o cursos de Educación Primaria y 1^o y 2^o cursos de Educación Secundaria Obligatoria tanto en los centros públicos

como en los centros privados concertados acogidos a esta acción.

Tercero.- La dotación económica de la convocatoria para el curso escolar 2009/2010 ascenderá a siete millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos un euro (7.846.801,00), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.06.423C 229.95, uso gratuito libros de texto. A este importe, se le sumará el remanente disponible depositado en las cuentas habilitadas al efecto, en la Caja General de Ahorros de Canarias y en la Caja Insular de Ahorros de Canarias, tal y como se recoge en la base undécima del anexo II de la Orden de 13 de junio de 2008.

Además, a dichos importes se les podrá incorporar otras cuantías derivadas de la suscripción de convenios de colaboración, para esta finalidad, con el Ministerio de Educación, así como otros créditos que se precisen vía modificación y/o generación de crédito. Si se produjese dicho incremento éste se aprobará antes de que se dicte resolución definitiva que ponga fin al procedimiento.

Cuarto.- Establecer, para el curso escolar 2009/2010, las valoraciones económicas por alumnado beneficiario y nivel educativo, así como los porcentajes correspondientes a la reposición del alumnado y, de forma diferenciada, la reposición de aquel alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que cursa estudios de Educación Primaria y/o Secundaria Obligatoria:

Niveles educativos	Nueva compra	Reposición		Reposición específica alumnado con n.e.a.e.	
		%	Importe	%	Importe
1 ^o y 2 ^o Educación Primaria	100 €	90%	90,00 €	90%	90,00 €
3 ^o y 4 ^o Educación Primaria	105 €	10%	10,50 €	90%	94,50 €
5 ^o y 6 ^o Educación Primaria	105 €	10%	10,50 €	90%	94,50 €
1 ^o , 2 ^o y 3 ^o ESO	135 €	10%	13,50 €	90%	121,50 €

Quinto.- Determinar los plazos y actuaciones necesarios para hacer efectivo el uso gratuito de los libros de texto durante el curso escolar 2009/2010:

1. El plazo de presentación del compromiso de participación de los centros privados concertados que quie-

ran acogerse por primera vez al uso gratuito de los libros de texto, será de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, modelo III del anexo III de la Orden de 13 de junio de 2008.

2. Calendario de actuaciones: